



Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14



RESOLUCIÓN PR N° 84 /2019

Asunción, 06 de febrero de 2019.-

POR LA QUE SE DESIGNA AL SEÑOR CESAR AUGUSTO NIZZA MOLINAS COMO GERENTE FINANCIERO DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTO: La Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, la Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, el Decreto N° 1145/2019 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2019, el Decreto N° 192 de fecha 7 de setiembre de 2018 “Por el cual se nombra al Señor Javier María Rodríguez Ferrer-Cajigal, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)”; y

CONSIDERANDO: Que, en dicho carácter y en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento” y su modificatoria Ley N° 2199/2003, el Presidente de la Institución tiene la potestad suficiente de nombrar, promover, trasladar y remover a los funcionarios de la Empresa, a fin de conformar el plantel que habrá de colaborar con el mismo en el cumplimiento de las funciones que le competen en la Industria Nacional del Cemento;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al SR. CESAR AUGUSTO NIZZA MOLINAS, como Gerente Financiero de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), y asignarle remuneración complementaria hasta la categoría 20-A del Anexo de Personal de la I.N.C., más los beneficios inherentes al cargo, en reemplazo de la Lic. Ana Karina Yaluk, a quien se agradece por los servicios prestados al frente de dicha Gerencia, pasando a cumplir otras funciones y dejando de percibir los beneficios del cargo que deja de ocupar.-----
- Art. 2°** Encomendar a la Auditoría General Interna, a implementar los trámites correspondientes para el corte administrativo con las formalidades del caso. A dicho efecto deberá solicitar la participación de las dependencias competentes.-----
- Art. 3°** Para todos los efectos esta resolución tiene vigencia a partir de la fecha.-----
- Art. 4°** Encargar a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, los trámites de notificación y registro de la presente resolución.-----
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----

Abog. César Mattoquin Avila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL

